

EL ROL DE LA ODONTOLOGÍA FORENSE

Dra. Marta Beatríz Maldonado
Perito Odontóloga

Dra. Carolina Elizabeth Hortal
Auxiliar especialista Odontóloga

La mesa explicita la forma de trabajo y la importancia de la odontología en el trabajo medico legal.

Inicio de la Odontología Forense

- 1897: incendio en el Bazar de la Charitè en Paris.
- 1898: Dr. Oscar Amodeo: “L’art dentaire en Medicine Legal”
- Nacimiento científico de la Odontología Legal .

Odontología Legal

- Es la rama o especialidad de la Ciencia Odontológica, que aplica sus conocimientos técnicos científicos, con el objetivo de aclarar problemas legales que tengan relación con la cavidad oral.
- Brindando esclarecimiento sobre hechos que requieran conocimientos especiales de la Ciencia.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

Área Cuerpo Medico Forense:

- Valoración de lesiones en el Órgano de la Masticación.
- Datación de edad.
- Responsabilidad profesional.
- Diagnostico de patologías y/o lesiones en internos de unidades carcelarias.

Área Morgue Judicial:

- Autopsias de cavidad oral protocolarmente en cadáveres N.N. con fines Identificatorios y en cadáveres identificados, a solicitud del Juzgado interviniente.
- Identificación odontológica en catástrofes.

Área Servicio de Antropología Forense:

- Estudio pericial de restos óseos y dentarios, con fines Identificatorios.

La odontología forense en la investigación Medico legal con fines Identificatorios

- Se destaca en la identificación humana, especialmente en catástrofes en masa o cuando los cuerpos de las víctimas presentan alto grado de destrucción, impidiendo su reconocimiento por medios tradicionales, como huellas digitales, técnicas visuales, pertenencias, etc..

Debido a la gran resistencia de las piezas dentarías

- Que constituyen una evidencia de gran importancia para poder llegar a la identificación positiva de una persona, por sus diferentes características.
- Tipos de dentición, diferentes momentos en la vida del individuo que permiten determinar su edad.
- Su tipo, número, tamaño y forma distinguen sexo, edad, raza y talla.
- Factores hereditarios, datos importantes para individualizar identidad.
- Desgaste y abrasión, como indicadores de edad

Odontología Legal

- El termino “FORENSE” se refiere a la actuación en los diferentes Foros: Penal, Civil, Laboral, Contencioso Administrativo.
- Tanto Medico Forense, como Odontólogo Forense son cargos de la Justicia Nacional.
- Por lo tanto Odontología Legal es la terminología mas adecuada para definir a esta ciencia.

Ficha odontológica como base de datos

Odontograma

APellido y Nombre: [Redacted] Fecha: [Redacted]
 Domicilio: [Redacted] Ciudad: [Redacted]
 Profesión: [Redacted] Edad: [Redacted]

REFERENCIAL

ESTADO ACTUAL

TRATAMIENTOS REALIZADOS

DIENTES EXISTENTES

Observaciones: [Redacted]

Registros

- Exodoncias, restauraciones, tratamientos endodónticos, ortodoncia, prótesis, patologías, caries, cirugías, etc..
- Todos los trabajos registrados en la ficha con fechas y datos, son elementos decisivos para la identificación.

DICTAMEN DE IDENTIDAD

- Cotejar, correlacionar los datos que aporta el cadáver: DATOS POST MORTEM, con aquellos relativos a la persona sospechada de fallecida (desaparecida), que aportan los familiares o conocidos: DATOS PRE MORTEM.
- De la coincidencia entre datos AM y PM surge el dictamen de identidad, atendiendo a la calidad y cantidad de coincidencias.

Odontología Forense en la Antropología

Rigoberta Menchú, premio Nobel de la Paz

- “Dicen que los huesos de los muertos nos cuentan cuentos.
- En muchos casos hablan por si mismos, narran historias de dolor, de violencia y de abusos”



Rodríguez Cuenca, 2003

- “Al igual que los huesos, los dientes llevan la historia de las personas, que en vida formó parte del medio ambiente, un grupo social determinado y de una individualidad que lo hace único e irrepetible”.

Valoración de lesiones, según el Código Penal.

- **Órgano de la masticación:** cavidad oral, huesos maxilares, piezas dentarias, Articulación Temporo Mandibular, etc. Es decir todo el conjunto de elementos que integran la función.
- La pérdida de algunas piezas dentarias puede constituir una lesión grave, cuando por su número implique una disminución de la función masticatoria.
- Según jurisprudencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, deben ser dos o más dientes.

Calificación : art. 89, 90 y 91.

- **FERRERI:**
- Pérdida de 1 pieza dental y de su antagonista, no siendo ninguna de ellas pilar de prótesis en el momento de producirse la lesión.
- Leve debilitación permanente de las funciones masticatoria y fonética.
- **PAGLIERA:**
- Pérdida de una pieza dentaria.
- Leve debilitación permanente de las funciones masticatoria o fonética.

Ambos encuadran en Art. 89 C.P.

FERRERI:

- Perdida de una pieza dentaria que sea pilar de una prótesis que repone únicamente al diente vecino en el momento de producirse la lesión.

PAGLIERA:

- Perdida de dos o mas unidades masticatorias. Perdida de dos piezas oponentes (una en cada arcada).
- Perdida de dos piezas dentarias en una sola arcada.

Encuadrados en Art. 90 C.P.

Funciones del órgano de la masticación, según C. Civil.

- Masticatoria.
- Estética.
- Fonética.
-
- Valorar el porcentaje del daño buco dentario y mesurar el menoscabo que queda como secuela al daño.

Conceptos medico legales:

- Estado anterior.
- Relación causa efecto o nexo de causalidad.
- Duración de la incapacidad laboral.
- Momento de consolidación.
- Descripción de las secuelas, alcance y repercusión